



SPENCER

LA

BENEFICENCE

BJ1311
.S658

R. G.



1020024870

LA BENEFICENCIA

Olivero



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

OBRAS DE H. SPENCER

PUBLICADAS POR

LA ESPAÑA MODERNA

La Justicia.
Las Instituciones eclesiásticas.
La Moral de los diversos pueblos y la moral
personal.
La Beneficencia.
Las Instituciones sociales.
Las Instituciones políticas.



BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA, FILOSOFÍA É HISTORIA

LA

BENEFICENCIA

HERBERT SPENCER

TRADUCCIÓN DIRECTA DEL INGLÉS

POR

MIGUEL DE UNAMUNO

PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

100581

MADRID
LA ESPAÑA MODERNA
Cuesta Sto. Domingo, 16.
Teléf. 260.

37196



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

Es propiedad.
Queda hecho el depósito que
marca la ley.

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
FONDO RICARDO COVARRUBIAS

AGUSTÍN AVRIAL, impresor.—San Bernardo, 92.
Teléfono núm. 3.074

PREFACIO AL VOLUMEN SEGUNDO ⁽¹⁾

Ahora que con la aparición de las partes v y vi, juntamente con la iv (2) previamente publicada, he conseguido completar el segundo volumen de los PRINCIPIOS DE ETICA, cosa que deseaba desde hace años, mi satisfacción se ve turbada por la idea de que estas nuevas partes frustran toda expectación. La doctrina de la evolución no nos sirve de guía hasta donde yo había esperado. La mayor parte de las conclusiones, deducidas empíricamente, son tales, que los sentimientos rectos, ilustrados por una inteligencia cultivada, bastan para establecerlas. Aparte de ciertas sanciones generales que tan sólo de una manera indirecta se traen á verificación, no hay más que aquí y allá, y sobre

(1) Entiéndase volumen segundo de la edición inglesa.

(2) *La Justicia*.

todo en los últimos capítulos, conclusiones evolucionistas en su origen que puedan añadirse á las corrientes ó que sean diferentes de éstas.

Semejante resultado podía haberse previsto. La recta regulación de las acciones de un ser tan complejo como el Hombre, que vive bajo condiciones tan complejas como las que hoy nos presenta la sociedad, constituye evidentemente un asunto que no se presta á conclusiones definidas en toda la extensión de su contenido. Su parte más sencilla—la conducta privada—depende necesariamente en parte de la naturaleza del individuo y de sus circunstancias; pero no puede prescribirse sino aproximadamente, y por regla general se ha de obtener una guía mediante un juicioso balance de los requisitos y de un cuidado en evitar los extremos.

El entrar en la primera gran división de la conducta pública—la Justicia—debe llevarnos á conclusiones que son en gran parte definidas. Afortunadamente en ésta, la más importante porción de la Etica, al tratar de ciertas relaciones entre individuos sin tener en cuenta sus naturalezas y circunstancias, hallamos el concepto dominante de equidad ó igualdad; se introduce la idea de *medida*; y

las diferencias alcanzadas tienen cierto carácter cuantitativo que las asimila en parte á las de las ciencias exactas. Pero cuando dejando esta importantísima sección cuyos preceptos son perentorios, como formadores de la base de una armoniosa cooperación social, y que no toma en cuenta el conocimiento de los elementos personales, pasamos á las secciones restantes—La Beneficencia Negativa y la Positiva—entramos en una región en que las complejidades de la conducta privada van envueltas con las complejidades de relaciones á la no menos compleja conducta de los que nos rodean; presentándosenos problemas para cuya solución no tenemos en la naturaleza medida alguna que nos guíe. Los factores son varios y variables. Tenemos los efectos inmediatos que los actos producen sobre el bienhechor y el beneficiado y además los efectos remotos también sobre ellos producidos. Tenemos los efectos inmediatos y los remotos sobre los que dependen de ambos. Y tenemos también los efectos inmediatos y remotos sobre la sociedad. Ni uno de estos puede fijarse ó medirse, y de aquí resulta que las conclusiones deducidas empíricamente no hacen más que aproximarse á la verdad.

Aparte de cierta congruencia general que

la idea evolucionista le da, el contenido de las partes v y vi no puede reclamar la atención más que en los siguientes respectos: Primero, que en cada capítulo se establecen los varios requisitos y limitaciones que deberían tomarse en cuenta, lo cual ayuda á la formación de juicios bien equilibrados. Segundo, que por este procedimiento metódico se da cierta coherencia á las ideas confusas y á menudo inconsistentes que hoy corren respecto á la Beneficencia. Y tercero, que el cuerpo coherente de doctrina que resulta incluye la regulación de diferentes especies de conducta de que no se ocupa la Ética tal como se la concibe de ordinario.

H. S.

Londres, Abril, 1893.

PRIMERA PARTE

BENEFICENCIA NEGATIVA